



DECRETO EXENTO N° 861 /2014.-

Putre, a 27 de junio de 2014.-

VISTOS: Estos antecedentes:

1. Las necesidades del servicio;
2. Las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde en esta materia;
3. El D.F.L. N° 254-19321, de fecha 08 de agosto de 1994, del Ministerio del Interior, que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Putre;
4. Lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";
5. Lo dispuesto en la Ley 19.280, que establece normas de personal municipal;
6. La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República;
7. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO :

Que se encuentran vacante el siguiente cargo en la Planta de la Ilustre Municipalidad de Putre:

CARGO	GRADO	PLANTA
Administrativo	15°	Administrativos

DECRETO :

1. **DECLÁRASE** vacante el siguiente cargo de la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Putre:

CARGO	GRADO	PLANTA
Administrativo	15°	Administrativos

2. **LLÁMASE** a concurso público de antecedentes a fin de proveer el siguiente cargo vacante de la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Putre:

CARGO	GRADO	PLANTA
Administrativo	15° E.U.M.	Administrativos

3. **APRUÉBANSE** las bases para el llamado a concurso del cargo vacante señalado en el numeral anterior, las cuales se entenderán formar parte del presente acto administrativo.
4. **TÉNGASE PRESENTE** que la comisión de concurso, en conformidad al artículo 19 de la ley 18.883, estará conformada por el Jefe o Encargado de Personal y las tres primeras jerarquías de la planta de personal, excluido el Sr. Alcalde y el Juez de Policía Local.
5. **OFÍCIESE** a los Sres. Alcaldes de las municipalidades que integran la Región de Arica y Parinacota, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 18.883.




I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE
ALCALDÍA

6. PUBLÍQUESE por una vez en el Diario La Estrella de Arica el llamado concurso y fíjese avisos en la sede municipal, en conformidad al cronograma de concurso que deberá contener las bases del concurso, conforme lo establece el artículo 18 de la Ley 18.883.

El Administrador Municipal, La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, la Secretaria Comunal de Planificación, la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Oficina de Personal, tendrán presente esta resolución para los fines administrativos y legales a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.




DANIEL PAVEZ FAUNDEZ
ALCALDE SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE




JOSE ANGULO YUCRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE